



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Energía H. Cámara de Diputados

“Programa de trabajo de la
Comisión de Energía para
el segundo año de ejercicio
de la LXIV Legislatura”

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

Índice

Marco Legal de la Comisión	2
Objetivo de la Comisión.....	2
Estructura de la Comisión	2
Marco de referencia	4
Objetivos	14
1. <i>Funciones legislativas</i>	15
2. <i>Funciones de control</i>	15
3. <i>Funciones inherentes a los trabajos de la comisión</i>	16
Marco Jurídico.....	17
Calendario de Reuniones.....	18

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Marco Legal de la Comisión

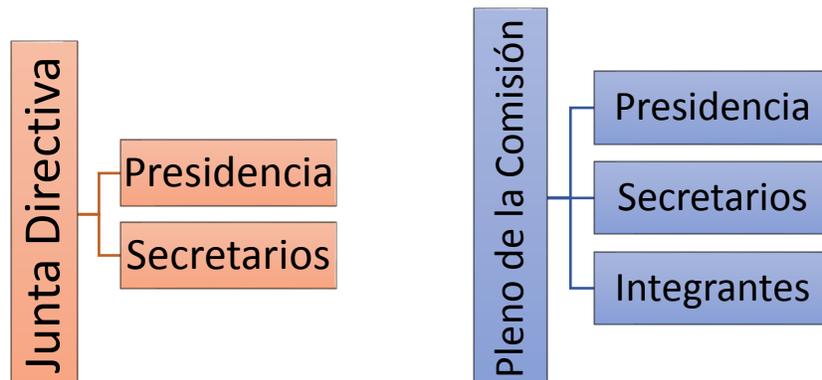
En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 149, numeral 2, fracción I, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presenta su Programa Anual de Trabajo 2019-2020.

Objetivo de la Comisión

La Comisión de Energía, es el órgano constituido por el pleno autorizado para la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, resoluciones, programas de trabajo, investigaciones y acuerdos, de conformidad a las disposiciones de la Cámara de Diputados para cumplir las facultades y obligaciones constitucionales que la Ley le otorga, de las cuales destacan la actualización y en su caso modificación del Sector Energético del País en cuanto a Hidrocarburos, Energía Eléctrica así como en materia de Energías renovables y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país y fortalecer las empresas productivas del estado.

Estructura de la Comisión

La Comisión de Energía estará estructurada a través de la Presidencia de la Comisión, los Secretarios y los Integrantes de la misma:



COMISIÓN DE ENERGÍA

Programa de trabajo de la Comisión de Energía para el segundo año de Ejercicio de la LXIV legislatura.

#	NOMBRE	CARGO	PARTIDO	ENTIDAD
1	<u>Diputado Rodríguez González, Manuel</u>	Presidente	MORENA	Tabasco
2	<u>Diputado Ochoa Reza, Enrique</u>	Secretario	PRI	Michoacán
3	<u>Diputado Gómez Quej, José Del Carmen</u>	Secretario	PAN	Campeche
4	<u>Diputado Salinas Wolberg, Hernán</u>	Secretario	PAN	Nuevo León
5	<u>Diputado Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo</u>	Secretario	PT	Ciudad de México
6	<u>Diputado Cheja Alfaro, Jacobo David</u>	Secretario	MC	México
7	<u>Diputado Angeles Mendoza, Julio César</u>	Secretario	MORENA	Hidalgo
8	<u>Diputada Avalos Magaña, Laura Patricia</u>	Secretario	MORENA	Tabasco
9	<u>Diputada Fernández Cruz, Nayeli Arlen</u>	Secretario	MORENA	CDMX
10	<u>Diputado Martínez Aké, Carlos Enrique</u>	Secretario	MORENA	Campeche
11	<u>Diputada Núñez Álvarez, Estela</u>	Secretario	MORENA	Tabasco
12	<u>Diputada Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana</u>	Secretario	MORENA	Nayarit
13	<u>Diputada Buenfil Díaz, Irasema del Carmen</u>	Secretario	PES	Campeche
14	<u>Diputado Limón Hernández, Manuel</u>	Integrante	PRI	Veracruz
15	<u>Diputado Villegas Arreola, Alfredo</u>	Integrante	PRI	Sinaloa
16	<u>Diputado Arriaga Rojas, Justino Eugenio</u>	Integrante	PAN	Guanajuato
17	<u>Diputada Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles</u>	Integrante	PAN	Guanajuato
18	<u>Diputado Pérez Rivera, Evaristo Lenin</u>	Integrante	PAN	Coahuila
19	<u>Diputada Almeida López, Mónica</u>	Integrante	PRD	Jalisco
20	<u>Diputado Bautista Villegas, Oscar</u>	Integrante	PVEM	San Luis Potosí
21	<u>Diputado Reyes Ledesma, Armando</u>	Integrante	PT	Baja California
22	<u>Diputado Ramos Tamez, Mario Alberto</u>	Integrante	MC	Tamaulipas
23	<u>Diputado Antonio Altamirano, Carol</u>	Integrante	MORENA	Oaxaca
24	<u>Diputada Bonilla Herrera, Raquel</u>	Integrante	MORENA	Veracruz
25	<u>Diputada Burelo Cortazar, Teresa</u>	Integrante	MORENA	Tabasco
26	<u>Diputada Carrillo Luna, Juana</u>	Integrante	MORENA	México
27	<u>Diputado Exsome Zapata, Ricardo Francisco</u>	Integrante	MORENA	Veracruz
28	<u>Diputada González Castañeda, Sandra Paola</u>	Integrante	MORENA	Nuevo León
29	<u>Diputada Guillén Quiroz, Ana Lilia</u>	Integrante	MORENA	Michoacán
30	<u>Diputado Huerta Corona, Benjamín Saúl</u>	Integrante	MORENA	Puebla
31	<u>Diputada Merlín García, María del Rosario</u>	Integrante	MORENA	Guerrero
32	<u>Diputada Obrador Narváez, Manuela del Carmen</u>	Integrante	MORENA	Chiapas
33	<u>Diputado Ríos Fararoni, Eulalio Juan</u>	Integrante	MORENA	Veracruz
34	<u>Diputado Zertuche Zuani, Armando Javier</u>	Integrante	MORENA	Tamaulipas
35	<u>Diputado De la Peña Marshall, Ricardo</u>	Integrante	PES	Tabasco

PARTIDO	INTEGRANTES
MC	2
MORENA	19
PAN	5
PES	2
PRD	1
PRI	3
PT	2
PVEM	1
TOTAL	35
Secretario Técnico	Mtro. Victor Manuel Guevara Martínez

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

Marco de referencia

El 12 de junio de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que contiene la ordenación racional y sistemática de las acciones que con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En tal sentido, esta Comisión de Energía reconoce que el gobierno federal en turno a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, considera al Sector Energético como una de las áreas estratégicas que deberá fortalecerse, para que se convierta de nueva cuenta, en palanca del desarrollo nacional.

Ello implica una colaboración de todos los Poderes de la Unión, correspondiéndole al Poder Legislativo la armonización y actualización del andamiaje jurídico, ante la necesidad de fortalecer al sector bajo los criterios de un saneamiento y fortalecimiento financiero y lucha frontal contra la corrupción. Con el objetivo de lograr la Seguridad y Soberanía Energética, que consiste en la capacidad del Estado mexicano de garantizar por medio de las empresas productivas del Estado y la participación privada, la satisfacción de las necesidades energéticas de la actividad económica, los servicios y en general de toda la población.

Cabe destacar que durante el proceso de análisis del PND, la Comisión de Energía optó, en un contexto democrático y plural, por la figura del Parlamento Abierto, como un método de trabajo para escuchar y tomar nota de las diferentes posturas y visiones del sector, derivado de este proceso de democracia participativa se plantean los siguientes objetivos:

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

- a) Incrementar la plataforma de producción de crudo;
- b) Acelerar la transición hacia las fuentes renovables de energía;
- c) Racionalizar el consumo de energía;
- d) Revalorar el papel de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad en el desarrollo del sector energético;
- e) Fortalecer la capacidad de Gasificación del país;
- f) Revisar y ajustar la metodología de cálculo de las tarifas eléctricas;
- g) Promover el contenido nacional y la transferencia tecnológica en el sector, así como la utilización de tecnología mexicana para la reutilización sustentable de agua de yacimientos.
- h) Revisar la excesiva regulación del Sector;
- i) Fortalecer la colaboración de todos los participantes de la cadena de valor del sector energético, desde las dependencias del Gobierno Federal, los órganos reguladores, el Poder Legislativo, hasta la iniciativa privada como las asociaciones, cámaras, clusters, expertos, etc., que contribuyan al rescate, desarrollo y modernización del sector.

Por su parte la Comisión Nacional de Hidrocarburos, remitió a la Comisión de Energía las siguientes reflexiones sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: Mesa de hidrocarburos.

1. Las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos requieren inversiones muy significativas. Para mantener el ritmo actual de producción de petróleo y gas, México requiere inversiones por 24 mil millones de dólares por año.
2. La meta de producción de México de 2.7 millones de barriles diarios se puede alcanzar para el 2027. Para lograrlo, además de la actividad de Pemex Exploración y Producción, México necesita una aportación de 23% de producción proveniente de los contratos de exploración y extracción de

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

hidrocarburos vigentes y de 12% de producción proveniente de áreas pendientes de licitar, previstas en el Plan Quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos establecido por la Secretaría de Energía.

3. México produce 3,827 millones de pies cúbicos diarios de gas natural (mmpcd) (2017). Para lograr la autosuficiencia energética en términos de gas natural, se deberían producir 11,046 mmpcd, lo cual representa un incremento total de 188% en la producción o un de 16.35% por año hasta el 2024.
4. México dispone de herramientas jurídicas valiosas para llevar a cabo la actividad estratégica de exploración y extracción de hidrocarburos, tales como los Contratos y Asignaciones. Con base en estas herramientas, la Nación puede diversificar riesgos y aumentar capacidades operativas y de ejecución.
5. En el caso de las Asignaciones de Petróleos Mexicanos, se pueden llevar a cabo Migraciones a Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, sin socio o con socio (Asociaciones Estratégicas), lo cual le permite compartir riesgos geológicos y financieros y concentrarse en aquellos proyectos que le resulten más rentables.
6. El Estado Mexicano cuenta con 615,752 km² de superficie por disponer para licitar o asignar. En esta superficie se encuentran el 19% de las reservas 3P de hidrocarburos y el 67% de los recursos prospectivos de la Nación.

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

7. México cuenta con un estimado de 112,000 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce) de recursos prospectivos por descubrir, de los cuales 60,200 mmbpce son de recursos no convencionales. La explotación adecuada de los recursos no convencionales podría convertirse en la palanca de desarrollo para acelerar la producción de hidrocarburos; lo anterior es relevante dado el diagnóstico de falta de gas en el país y la dependencia de México sobre las importaciones de Estados Unidos.

8. México cuenta con yacimientos en los que podrían aplicarse métodos de recuperación secundaria y mejorada para incrementar su producción que requieren de grandes inversiones. Actualmente, se considera un factor de recuperación del 30%, el cual se podría incrementar hasta en un 6% usando métodos de recuperación secundaria y un 5% con métodos de recuperación mejorada.

Derivado de lo anterior, este órgano colegiado es coincidente con el proyecto y visión del Ejecutivo Federal de generar valor económico y maximizar la renta petrolera garantizando el máximo factor de recuperación de los recursos de la Nación, fortaleciendo a las empresas productivas del estado y asegurar así la Soberanía y Seguridad energética.

En el mismo sentido, este órgano legislativo, destaca que para el Gobierno en turno, la misión de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) consiste en convertirse en empresas competitivas de la industria nacional e internacional y ser referentes mundiales, bajo los principios de austeridad, honestidad y erradicación de la corrupción.

De acuerdo a la propia dinámica, desempeño, y evolución de cada una de las empresas productivas del estado, en la medida que requieren apoyo y fortalecimiento. Mientras CFE ha acreditado tres años de utilidades y patrimonio

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

neto positivo, Pemex ha registrado múltiples años de pérdidas y patrimonio neto negativo.

Atendiendo a dicha realidad, PEMEX y CFE deberán encuadrar sus estrategias, actividades y metas, teniendo como eje rector el PND 2019-2024, para lograr así la rentabilidad, buscando promover el desarrollo integral y sustentable del país, garantizando la demanda energética de la planta productiva y de servicios y, de la sociedad en su conjunto.

Esta Comisión es coincidente con los objetivos y estrategias que plantea el PND 2019-2024, las cuales se encuentran alineadas a las directrices que dan pauta a los principios rectores de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, así como los ejes general siguientes:

En el caso particular del eje rector “Desarrollo económico”, cuyos principios son la honestidad y combate a la corrupción, que considera como programa y línea de acción el fomento al sector energético como palanca para el desarrollo nacional. Lo cual conjuntamente con los objetivos y estrategias del PND abonarán a un crecimiento económico con justicia y respeto a la naturaleza, promoviendo la creación de empleos con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida, trabajo y el bienestar de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad.

Cabe destacar que el análisis del PND 2019-2024 se presentó en un entorno externo competitivo y con variantes volátiles en los mercados financieros, precios cambiantes de petróleo y políticas proteccionistas de nuestro principal socio comercial.

Es por ello que el PND 2019-2024 refiere el rescate del sector energético a través del fortalecimiento de Pemex y la CFE para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes, que se encuentran en una deplorable situación de abandono y saqueo,

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

la construcción de una nueva refinería y la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, algunas de las cuales operan con maquinaria de 50 años de edad y producen, en general, muy por debajo de su capacidad. Ambas empresas recibirán recursos extraordinarios para la modernización de sus respectivas infraestructuras y se revisarán sus cargas fiscales.

Se coincide con utilizar el diálogo para superar los conflictos con poblaciones y comunidades generados por instalaciones de Pemex y la CFE, así como las inconformidades sociales por altas tarifas. De este modo, la nueva política energética del Estado mexicano, impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman unos dos millones de habitantes.

Por otro lado, se debe destacar que la empresa productiva del estado PEMEX, publicó su Plan de Negocios 2019-2023, en el cual estableció que en materia energética, la visión del Gobierno de México tiene como eje el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, principal Empresa Productiva del Estado, como motor del desarrollo económico del país y para recuperar la independencia energética y la soberanía del Estado.

En línea con esta visión, el Gobierno de la República, a través de las Secretarías de Energía y Hacienda y Crédito Público, y Pemex han ejecutado una serie de acciones enfocadas a reducir la carga fiscal de la empresa, a fortalecer su posición financiera y a definir los proyectos que serán la base para recuperar la capacidad productiva y con ello, revertir el deterioro financiero.

En materia de exploración y producción, la estrategia se orienta a detener y revertir la caída en la producción de aceite y gas, dado que esta es la actividad

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

más relevante en la empresa. En transformación industrial, la propuesta consiste en recuperar la capacidad del Sistema Nacional de Refinación y en el desarrollo de una nueva refinería para corregir la creciente dependencia del país a combustibles importados. Asimismo, se potenciará la generación de valor en la petroquímica.

Para asegurar la viabilidad de PEMEX en el mediano y largo plazo, es fundamental la administración prudente y eficiente de su deuda, el Plan de Negocios 2019-2023 incluye una estrategia financiera relativa a no utilizar la deuda como fuente de financiamiento para los proyectos de inversión de la empresa, y presenta una propuesta para una disminución gradual de la deuda en el mediano y largo plazo.

Con las anteriores acciones, el plan de negocios espera de manera consolidada, que la producción de hidrocarburos presente un incremento de 44% respecto a lo esperado para 2019 y la proyección de 2023.

Producción de hidrocarburos
(Millones de barriles de petróleo crudo equivalente)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total MMBpce	880	940	1,035	1,159	1,263	1,338
Hidrocarburos líquidos	624	688	759	850	925	989
Gas	256	253	276	310	338	349

Derivado de lo anterior, el presente Programa Anual de Trabajo es coincidente y plasma el compromiso de la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, para colaborar en el ámbito de su competencia con las líneas de acción de la estrategia energética que ha establecido el Poder Ejecutivo Federal a través del PND 2019-2024, el Plan de Negocios de PEMEX, así como la pluralidad de las agendas legislativas presentadas por los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, a efecto de que la presente legislatura, coadyuve con la Secretaría de Energía, las empresas productivas del Estado, así como con los

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

órganos reguladores y empresas privadas que operan en el sector, en la conducción y coordinación del desarrollo estratégico y de la política en materia energética en las entidades del sector.

México requiere del desarrollo de los sectores prioritarios de la Nación, como es el caso del sector energético, en materia de hidrocarburos, energía eléctrica, así como energías renovables y alternativas con el afán de detonar y resguardar la seguridad energética del país y fortalecer las empresas productivas del Estado.

Por lo anterior, es necesario que los legisladores integrantes de las Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados aseguremos que la renta petrolera y los ingresos derivados de la energía eléctrica se fortalezcan y sean en beneficio de las familias mexicanas.

Los Objetivos a corto plazo del mercado energético nacional deben consistir en: a) Incrementar la plataforma de producción de crudo; b) Acelerar la transición hacia las fuentes renovables de energía; c) Racionalizar el consumo de energía y; d) Revalorar el papel de PEMEX y CFE en el desarrollo del sector energético.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Energía será un pilar fundamental para proponer y legislar los mecanismos necesarios que fortalezcan las finanzas públicas del país, a los órganos reguladores coordinados en materia energética, así como dotar de empleos e infraestructura necesaria a las zonas energéticas y petroleras del país, en armonía con la visión de país del presidente electo. Por lo que la Comisión deberá abocarse a los siguientes temas:

1. Revisar el andamiaje jurídico de las asignaciones para garantizar que la renta petrolera sea efectivamente capturada a través del régimen fiscal establecido a los hidrocarburos.

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

2. Colaborar con la Secretaría de Energía, PEMEX y los órganos reguladores en el análisis de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, de tal forma que se garantice que la renta petrolera será en beneficio de los mexicanos, y que en todo momento el porcentaje que divide la ganancia de la comercialización de los hidrocarburos favorezca los ingresos públicos y aliente la inversión constante en el sector.
3. Fomentar la estandarización y mejora en los procesos de medición y generación de balances a través de la actualización y modernización de la infraestructura de medición, así como la implementación de auditorías, y del Sistema de Gestión de la Medición (SGM); para promover la reducción de riesgos asociados a la medición y al incumplimiento regulatorio, que tiene un impacto directo en los ingresos que capta el Estado a través de la cadena de valor de los hidrocarburos, respetando lo dispuesto en el artículo 43 inciso h) de la Ley de Hidrocarburos, así como lo propuesto por el Plan de Negocios de PEMEX 2019-2023.
4. Instaurar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen que el Contenido Local establecido en los contratos beneficie a la industria nacional y al capital humano mexicano sin imposiciones clientelares por parte de los servidores públicos.
5. Revisar la política de activos financieros en los que se está invirtiendo el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como el uso y destino que se ha dado de los fondos que se crearon para transferir los recursos del Fondo mexicano del Petróleo, en términos de la ley secundaria.



COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

6. Revisar el impacto y en su caso hacer los ajustes legislativos necesarios al Derecho de Utilidad Compartida para modificar la tasa del 65 por ciento prevista para el mismo, a través de un esquema gradual que permita a las finanzas públicas federales un proceso de transición para ajustar la recaudación federal y no se impacte el equilibrio presupuestal del Gobierno Federal, en términos de lo propuesto por el Plan de Negocios de Pemex 2019-2023.
7. Analizar el andamiaje jurídico concerniente a la metodología e imposición de las tarifas eléctricas en territorio nacional, así como la situación actual del Mercado Eléctrico Mayorista, con la intención de apoyar a las familias mexicanas y al mismo tiempo fortalecer a la CFE en su carácter de Empresa Productiva del Estado.
8. Estimular el sector de energías limpias y renovables que permita alcanzar el objetivo establecido en la Ley de Transición Energética que establece que para el año 2024, cuando menos el 35% de la energía que utiliza la industria sea limpia, y de este modo seguir migrando de la dependencia que tiene el erario público de los ingresos petroleros.

Se debe contextualizar, que el desplome de los precios internacionales del petróleo y la caída de su producción nacional han ocasionado que la industria energética enfrente un momento muy difícil, por lo que uno de los principales retos es la forma en la que resolveremos nuestra dependencia de la importación de petrolíferos.

La reforma energética ha demandado una transformación desde los cimientos de la industria y, si bien es cierto, en los primeros años se han logrado avances, la lista de pendientes demandará tiempo y esfuerzo en el corto y mediano plazos.

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

Es por ello que el Poder Legislativo deberá impulsar las reformas que permitan el perfeccionamiento del marco normativo, con la finalidad de auspiciar mayores inversiones, de afinar los esquemas de transparencia y rendición de cuentas, de mejorar los sistemas de regulación de los distintos agentes económicos participantes, de avanzar en la consolidación de mercados competitivos, de fortalecer las políticas públicas orientadas al crecimiento de la proveeduría nacional y de todas aquellas medidas que favorezcan el desarrollo sustentable del sector energético.

Objetivos

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, formulará dictámenes, opiniones, informes y resoluciones que perfeccionen los instrumentos jurídicos y las políticas y programas del sector energético para propiciar:

- El desarrollo de una industria energética sustentable, competitiva y eficiente.
- La participación de nuevas inversiones y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- La conformación de un sistema industrial de hidrocarburos diversificado.
- La transparencia de los sistemas de medición de hidrocarburos, con auditorías periódicas por unidades de verificación acreditadas.
- El funcionamiento adecuado y eficiente del sistema eléctrico nacional.
- La diversificación de la matriz de generación eléctrica, reduciendo, gradualmente, la dependencia de los combustibles fósiles.
- La ampliación de la infraestructura de gasoductos.
- El desarrollo de proyectos enfocados al fortalecimiento de la red de almacenamiento, transporte, distribución y venta de petrolíferos.
- La formación de recursos humanos que el sector demanda como resultado de las nuevas necesidades del país.

1. Funciones legislativas

- Realizar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y proposiciones que le sean turnadas.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto.
- Celebrar reuniones en conferencia con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, cuando la naturaleza de algún asunto lo amerite.
- Organizar los eventos de discusión o de consulta que se estimen convenientes para ilustrar el proceso de dictamen de algún asunto.
- Promover los instrumentos y las acciones orientadas a fortalecer a los organismos, instituciones y entidades públicas del sector energético.

2. Funciones de control

- Revisar los informes que presente anualmente el titular del Poder Ejecutivo federal al Congreso de la Unión; la Secretaría de Energía; Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad y de todas las dependencias y organismos vinculados con el sector energético.
- Efectuar reuniones con funcionarios públicos, cuando se discuta una ley, se estudie un asunto de competencia de la comisión o se analice la situación de cuestiones inherentes al sector energético.
- Evaluar y emitir opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 en el gasto del sector de energía.
- Colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción y revisión de la política energética del país.
- Requerir a las instituciones y organismos del sector energético información y opiniones de carácter técnico y jurídico como parte del proceso para desahogar los asuntos que le sean turnados a la comisión.
- Realizar visitas de trabajo a instalaciones de la industria petrolera y eléctrica, así como a las dependencias vinculadas con el sector energético.

3. Funciones inherentes a los trabajos de la comisión

- Celebrar sesiones ordinarias de la comisión cuando menos una vez por mes, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del numeral sexto del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Celebrar sesiones de Junta Directiva de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y de manera extraordinaria cuando la naturaleza de los asuntos así lo exija.
- Rendir los informes semestrales de actividades de la comisión, conforme lo dispuesto por los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- Organizar y mantener actualizado el archivo y las bases de datos de los trabajos que se lleven a cabo en la comisión.
- Actualizar sistemáticamente el micrositio de la Comisión de Energía del portal de internet de la Cámara de Diputados, con la finalidad de poner a disposición de los legisladores y de la ciudadanía en general la información generada por esta unidad parlamentaria.
- Mantener contacto con la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores a fin de unificar criterios para agilizar el proceso legislativo.
- Participar en foros y reuniones de organismos, académicos, especialistas, empresarios, nacionales e internacionales de energía, para adquirir e intercambiar experiencias en los distintos rubros del sector y del cuidado del medio ambiente.
- Llevar a cabo actividades y reuniones de trabajo que permitan a los integrantes de la comisión conocer sobre las instalaciones y nuevas tecnologías que se aplican a nivel nacional e internacional en el sector energético.
- Generar agenda con funcionarios de la administración actual y administración entrante del sector energético.

COMISIÓN DE ENERGÍA

Programa de trabajo de la Comisión de Energía para el segundo año de Ejercicio de la LXIV legislatura.

- El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo.
- En los casos que las iniciativas lo requieran se solicitará al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados el impacto presupuestario.

Marco Jurídico

<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Energía Geotérmica
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Energía para el Campo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Hidrocarburos
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Comisión Federal de Electricidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de la Industria Eléctrica
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Petróleos Mexicanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Transición Energética 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley del Sistema de horario en los Estados Unidos Mexicanos

Calendario de Reuniones

2019-2020																							
Septiembre								Octubre								Noviembre							
L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D	
						1		1	2	3	4	5	6						1	2	3		
2	3	4	5	6	7	8		7	8	9	10	11	12	13		4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15		14	15	16	17	18	19	20		11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22		21	22	23	24	25	26	27		18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29		28	29	30	31					25	26	27	28	29	30		
30																							
Diciembre								Enero								Febrero							
L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D	
						1				1	2	3	4	5								1	2
2	3	4	5	6	7	8		6	7	8	9	10	11	12		3	4	5	6	7	8	9	
9	10	11	12	13	14	15		13	14	15	16	17	18	19		10	11	12	13	14	15	16	
16	17	18	19	20	21	22		20	21	22	23	24	25	26		17	18	19	20	21	22	23	
23	24	25	26	27	28	29		27	28	29	30	31				24	25	26	27	28	29		
30	31																						
Marzo								Abril								Mayo							
L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D	
						1				1	2	3	4	5							1	2	3
2	3	4	5	6	7	8		6	7	8	9	10	11	12		4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15		13	14	15	16	17	18	19		11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22		20	21	22	23	24	25	26		18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29		27	28	29	30					25	26	27	28	29	30	31	
30	31																						

SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA 2019-2020

8ª Reunión Ordinaria	Miércoles 11 de septiembre de 2019
9ª Reunión Ordinaria	Miércoles 16 de octubre de 2019
10ª Reunión Ordinaria	Miércoles 13 de noviembre de 2019
11ª Reunión Ordinaria	Martes 10 de diciembre de 2019
12ª Reunión Ordinaria	Miércoles 12 de febrero de 2020

COMISIÓN DE ENERGÍA

*Programa de trabajo de la Comisión de Energía
para el segundo año de Ejercicio de la LXIV
legislatura.*

13ª Reunión Ordinaria	Miércoles 11 de marzo de 2020
14ª Reunión Ordinaria	Miércoles 15 de abril de 2020
15ª Reunión Ordinaria	Miércoles 13 de mayo de 2020

El Calendario de reuniones ordinarias podrá estar sujeto a cambios de conformidad con la dinámica parlamentaria y las condiciones laborales del recinto parlamentario, así mismo, de conformidad, con lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados previo a cada reunión ordinaria la junta directiva de la Comisión celebrará reunión para determinar el orden del día y los acuerdos parlamentarios pertinentes para cada sesión.

Por lo anterior, la Comisión de Energía de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el fin de coadyuvar y garantizar la soberanía y seguridad energética de la nación, somete a consideración de los integrantes de la comisión, el presente Programa Anual de Trabajo 2019-2020.

Dado en el Palacio Legislativo, miércoles 11 de septiembre de 2019.